



I CONGRESO RED FEMINISTA DE PROFESORAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR COMUNICACIONES

I. ANTECEDENTES

Entre los días 6 y 7 de octubre de 2022 se realizará el I Congreso de la red feminista de profesoras de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Este Congreso es organizado en conjunto por la Universidad de Valparaíso con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Cuenta además con el patrocinio de la Universidad de Chile, Universidad de Magallanes, Universidad de Talca y la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

El evento académico tendrá lugar en las dependencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El tema central para discutir consiste en las mutaciones que ha experimentado el derecho laboral chileno en materias de género.

El Congreso se estructurará en un panel inaugural de tres ponencias para el día 6 de octubre, y en tres paneles de tres ponencias cada uno el día 7 de octubre, más la actividad plenaria de cierre.

Los paneles incluirán la presentación de las comunicaciones seleccionadas.

II. TEMÁTICAS DE COMUNICACIONES

Se extiende la invitación para preparar y presentar comunicaciones sobre los distintos temas que se discutirán en las Jornadas, que pueden ser analizados conjunta o indistintamente desde el derecho del trabajo y la seguridad social:

A. Brechas de género existentes en la relación laboral. Estado de la cuestión y desafíos para su erradicación.

El diagnóstico sobre si el sistema chileno de relaciones laborales posee instrumentos que promuevan eficazmente herramientas para erradicar las brechas de género, puede arrojar resultados insuficientes.



El cumplimiento de estándares tales como: el derecho de igual remuneración por trabajo de igual valor, la prevención de la discriminación (directa o indirecta) por razones de género en materia salarial y previsional, constituyen un imperativo ineludible de discusión.

A fin de analizar los diversos escenarios en torno a este eje, podrán presentarse trabajos que - atendiendo a un prisma nacional y/o internacional - se refieran a tópicos, tales como: 1) diferencias salariales entre personas (mujer/hombre - del mismo sexo); 2) formalidad e informalidad laboral; 3) funcionalidad laboral y sexo; 4) brechas previsionales, entre otras materias.

B. Corresponsabilidad en materias de cuidado.

La noción de cuidados como algo propio de las mujeres y su obligada permanencia en el espacio privado para el resguardo de la familia, constituye uno de los presupuestos básicos en la teoría de la división sexual del trabajo. La traslación de actividades de cuidado al espacio laboral, trajo consigo un conjunto de normas que antaño parecían armonizar la noción de madre y trabajadora, pero que, a la fecha, se han transformado en un nuevo verdugo que desincentiva y obstruye el ingreso de las mujeres al trabajo.

Constituye una reivindicación política, social y jurídica de primer orden alterar el actual reparto del tiempo y de las tareas; matizar y discutir el actual marco normativo de regulación y demandar una eficiente prestación de servicios sociales. Con el propósito de analizar los diversos escenarios en torno a esta temática, podrán presentarse trabajos que - atendiendo a un prisma nacional y/o internacional - se refieren a tópicos, tales como: 1) conciliación entre el trabajo, la maternidad y paternidad; 2) derecho a sala cuna; 3) derecho a dar alimentos; 4) permisos especiales, 5) fuero y permisos pre y post natal, entre otras materias.

C. Trabajos seguros y saludables, libres de violencia y acoso.

Medidas para la prevención, fiscalización y erradicación. La OIT define en el Convenio N° 190 a la “violencia y acoso” como un “conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico”.

Bajo esa concepción, se pretenden analizar las diversas problemáticas que presenta la violencia de género en el contexto de una relación laboral y las medidas para su erradicación. Patrocinan: Este eje promueve la reflexión sobre los fenómenos de violencia de género ocurridos con ocasión de la relación de trabajo, por tanto, se recepcionarán trabajos, vinculados a tópicos tales como: 1) la violencia en el trabajo y sus diversas formas de manifestación; 2) prevención, sanción y erradicación de la violencia laboral; 3) promoción de espacios seguros en materia laboral, entre otros. El análisis podrá formularse a la luz del desarrollo de la normativa nacional, el derecho comparado y los diversos instrumentos internacionales que abordan la temática específica de violencia hacia la mujer.



III. REQUISITOS DE LAS COMUNICACIONES

Se invita a todas las académicas y académicos, abogadas y abogados, juezas y jueces, ayudantes y estudiantes interesados en estas materias a participar de este evento, presentando comunicaciones en relación a las temáticas recién analizadas.

El tema a presentar deberá ser de interés relevante, que propongan una contribución original que dé cuenta de un trabajo científico en el ámbito del Derecho del Trabajo y Seguridad Social, con suficiencia en calidad e innovación en el debate actual con los cambios que requiere la normativa laboral. Pueden presentar comunicaciones los estudiantes de pre y postgrado de Derecho, y los académicos y profesionales vinculados al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Los trabajos escritos no pueden superar las 15 páginas con márgenes 2,5 centímetros y con interlineado simple, escritas en idioma castellano, en páginas tamaño carta, letra Times New Roman 12 para el texto y 10 para las notas. Estas últimas deben sujetarse a las normas de citación APA.

Las comunicaciones deberán ser remitidas al correo electrónico congresoredfeministatrabajo@gmail.com a más tardar el día 31 de agosto de 2022.

Las comunicaciones que participarán en cada eje temático serán seleccionadas por una comisión integrada por académicas pertenecientes a la Red Feminista de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social, a fin de que sean presentadas por sus autores en los respectivos paneles en un tiempo de 10 minutos. La nómina de los trabajos aceptados será comunicada por medio de correo electrónico con antelación a la celebración del Congreso.

Asimismo, dichas comunicaciones podrán ser incluidas en el libro colectivo que reunirá todos los trabajos expuestos en el Congreso.

